



ENTRE RÍOS

DECRETO 7531/1999 **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Programa Materno Infantil y Nutrición (PRO.M.I.N) -
Subproyecto Paraná.
Del: 26/11/1999

VISTO

El Convenio de Ejecución celebrado entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la Gestión responde a la necesidad de Aprobación del Convenio de Ejecución Nación-Provincia, del Subproyecto Paraná, en el marco del Programa Materno Infantil y Nutrición (PRO.M.I.N);

Que el mismo, suscripto en fecha 01 de noviembre de 1999, establece las cláusulas para la ejecución del Subproyecto referido, el que se atenderá con recursos provenientes de los Prestamos N° 3643- ARG, en conformidad a la Ley 8858 y modificatoria de su Artículo 4°, Ley 9204;

Que el Convenio celebrado por el Sr. Gobernador de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 129° de la Constitución Provincial, para tener efecto y ser implementado, requiere del dictado de una norma con refrendo del Señor Ministro del Área;

Que la creación del Servicio de Neuropsicología Infanto-juvenil, no implica la creación de cargo alguno para el mismo;

Que el SR. DIRECTOR de SALUD MENTAL de la SECRETARIA DE SALUD y el SR. DIRECTOR del Hospital en cuestión, han dado su conformidad al respecto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase en todos sus términos el Convenio de Ejecución Nación-Provincia celebrado entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, representado por el Sr. Ministro de Salud y Acción Social de la Nación, Dr. Alberto J. Mazza y el Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Jorge P. Busti, respectivamente; para la implementación del Programa Materno Infantil y Nutrición (PRO.M.I.N) - Subproyecto Paraná, el que agregado pasa a formar parte del presente.

Art. 2°. El presente Decreto será refrendado por el SEÑOR MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA.

Art. 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

